



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

754-22

12 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.561/22

VISTO la nota presentada por la Prof. Nancy Cardozo y la Lic. Néida Condori, Vicedecana y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan autorización para llamar a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) Becas de Formación, para brindar información a los estudiantes aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el lapso de cuatro (4) meses.

Que el Sr. Decano toma conocimiento a fs. 3 de la presente solicitud y da el visto bueno y pide proseguir con el trámite correspondiente.

Que constituida la Comisión de Becas, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 31 a la 43, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. **CRUZ**, Daiana Romelia
2. **OLEA BARRO**, Noelia Rocío María
3. **SALVATIERRA**, Camila
4. **SALAS**, Magdalena Graciela

Que el Sr. Decano toma conocimiento y da el visto bueno al dictamen.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que las alumnas iniciaron sus actividades el 05 de Diciembre de 2.022.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Alumna Daiana Romelia **CRUZ**, D.N.I. N° 40.467.273 – L.U. N° 617.904, de la Carrera de Nutrición, a la Alumna Noelia Rocío María **OLEA BARRO**, D.N.I. N° 41.180.384 – L.U. N° 620.080, de la Carrera de Enfermería, a la Alumna Camila **SALVATIERRA**, D.N.I. N° 38.211.068 – L.U. N° 616.880, de la Carrera de Nutrición y a la Alumna Magdalena Graciela **SALAS**, D.N.I. N° 33.256.215 – L.U. N° 613.027, de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

754-22

Salta, 12 DIC 2022
Expediente N° 12.561/22

Carrera de Enfermería, ambas Carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becarias de Formación, durante cuatro (4) meses discontinuos: a partir del 05 de Diciembre de 2.022, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaria Académica y de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-444/22.

ARTICULO 4º: Designar a Lic. Nélide Condori, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5º: La Lic. CONDORI deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesadas, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Personal y a Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa